

## Referencia y **seguimiento** en casos de **violencia familiar**



Si se conoce que una o un estudiante se encuentra en alto riesgo de sufrir violencia o sufre maltratos o violencia sexual se debe intervenir inmediatamente, comunicando a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, cuando:

- Está en riesgo vital, manifiesta ideas de muerte o autoeliminación y/o trastornos conductuales o emocionales.
- Inexistencia de un referente protector adulto.
- Estudiantes con discapacidad.
- El agresor tiene contacto o acceso a la víctima.
- Adultos que viven con las y los estudiantes son impulsivos, violentos con antecedentes de violencia.
- Las intervenciones previas no tuvieron resultados favorables.

La maestra o maestro que conoce el caso debe alertar a la directora o director de la unidad educativa, quien deberá comunicarse con un familiar de mayor confianza de la o el estudiante víctima, que no sea el agresor. También es su obligación dar seguimiento al caso.



No olviden que todos los hechos de violencia intrafamiliar u ocurridos en el entorno cercano a la o el estudiante que se consideren infracciones o delitos deben denunciarse a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Además debemos activar el Protocolo de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual, que orienta las acciones a seguir en caso de violencia de un adulto hacia una o un estudiante.



Para más información



Descarga aquí

